



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dideco



COP/csp
27/06/2017

DECRETO EXENTO N° 900

LITUECHE, 27 de Junio 2017.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La postulación al 26° llamado al programa de Pavimentación Participativa y debido a que este programa exige un aporte de los vecinos, el que fue ingresado mediante Orden de Ingreso N° 021022 de fecha 29 de Octubre del 2015, por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos).

- El convenio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 26 Mayo del 2017, que señala que mediante Resolución Exenta N° 1820/2003 los aportes de los vecinos no serán requeridos por el programa por encontrarse en zona de catástrofe derivada de incendios de las provincias de Colchagua y Cardenal Caro de la región de O'Higgins.

VISTOS:

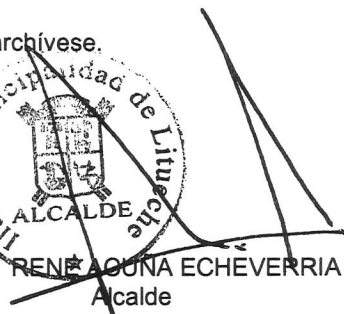
Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **DEVUELVASE**, por concepto de aporte de Pavimentación Participativa del Pje.Cordillera de la comuna de Litueche, a don Juan Carlos Morales Cabello, Rut N° [REDACTED], la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos) .

2.- **NOTIFIQUESE** al interesado, anótese, comuníquese y archívese.


SECRETARÍA MUNICIPAL
SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (s)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDE
RENE AOUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RPV/COP/csp

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dideco

